

INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Entrada: 14/10/2021



Plaza de los Sitios, 7 50071 Zaragoza (Zaragoza)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 24/06/2020)

Advertidos errores en el cálculo de la nota de corte y en las notas correspondientes a los números de ejercicio publicadas en el acuerdo de 11 de octubre de 2021, publicado el día 13 de octubre de 2021, el Tribunal designado por Resolución de 8 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales (BOA de 24/06/2020), reunido el día 13 de octubre de 2021,

## ACUERDA:

Corregir el cálculo de la nota mínima exigida para superar el primer ejercicio y las notas correspondientes a los números de ejercicio, quedando como sigue:

En aplicación de la base 8.1.1. de la Resolución de 8 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas: en este caso la media es de 11,453 puntos, por lo tanto 6,872 puntos;
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida: en este caso 13,133 puntos, por lo tanto: 6,567 puntos;
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 20 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 6,667 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 6,872 puntos, por lo que se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números se relacionan a continuación:

Nº de plica	Puntuación
00005310	13,133
00004404	12,533
00002205	12,200
00005504	11,733





№ de plica Puntuación   00005209 11,533   00005102 11,267   00005403 11,200   00005215 10,467   00005316 10,267   00005306 10,200   00005401 10,133   00005105 10,067	<u> </u>
00005102 11,267   00005403 11,200   00005215 10,467   00005316 10,267   00005306 10,200   00005401 10,133   00005105 10,067	
00005403 11,200   00005215 10,467   00005316 10,267   00005306 10,200   00005401 10,133   00005105 10,067	_
00005215 10,467   00005316 10,267   00005306 10,200   00005401 10,133   00005105 10,067	
00005316 10,267   00005306 10,200   00005401 10,133   00005105 10,067	
00005306 10,200   00005401 10,133   00005105 10,067	
00005401 10,133   00005105 10,067	
00005105 10,067	
,	
00005407 10.055	
00005107 10,000	
00005411 10,000	
00005001 9,867	
00005506 9,867	
00005517 9,667	
00002202 9,533	
00005414 9,467	
00005410 8,933	
00005103 8,867	
00005302 8,867	
00005416 8,867	
00005307 8,800	
00005516 8,733	
00005407 8,133	
00005109 7,933	
00005101 7,533	
00005208 7,400	
00005317 7,267	
00005104 7,200	
00005315 7,200	
00005512 7,067	
00002206 6,933	

En Zaragoza, a 13 de octubre de 2021

El Secretario del Tribunal David Montagnon Pardo